DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de Carácter oficial
NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256

ORDEN DE COMPRA

la Institución Educativa, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, de 2009 y ley 80 de 1993 Artículo 39 y el Decreto 1510 de 2013, autoriza al rector para nes, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras ó la ras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CARLOS ALBERTO LEYTON BELALCAZAR

riales y suministros de papelería

80

OCTUBRE de 2013

Estado de cantidades e ítems según propuesta económica anexa, conforme a las técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados Educativa **PLAZO: 3** días. **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será de un día. la institución cancelará el valor del **CONTRATO / ORDEN DE SERVICIO pago** a cido a satisfacción dentro de los diez días hábiles posterior al recibo a satisfacción. la Institución Educativa, atenderá el pago de la presente **CONTRATO / ORDEN DE** rgo al rubro correspondiente de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por sería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, para todos los **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, declara que no está incluido dentro de las incompatibilidades Constitucionales y Legales. **REPERCUCIONES LABORALES:** El a título independiente en consecuencia la institución educativa no adquiere ningún laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del **SABILIDAD:** El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y ecución de la presente **CONTRATO /ORDEN DE COMPRA**, en los términos de la ecuencia de ella, quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de Para efectos de la aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en situación de cargo público. **GARANTÍAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Institución Educativa prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato. **LEGISLACIÓN** efectos legales, el presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será regulada en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y

CONTRATISTA